Trámites antes de iniciar el viaje

Los investigadores que deseen ser contratados en España en el marco del sector académico deberían plantearse con bastante antelación la petición de homologación de su titulación universitaria, como se explica en la página weg del Ministerio de Educación y Formación Profesional español. El denominado proceso de *homologación* implica la concesión de validez oficial en España –en términos académicos y profesionales– de una titulación extranjera. Por favor, téngase en cuenta que el proceso de *homologación* se diferencia del de *equivalencia* de una titulación universitaria extranjera en España porque esta segunda posibilidad tan sólo equipara el título extranjero a una titulación de grado/posgrado española en términos académicos.

Trámites antes de iniciar el viajeAdemás de preparar el expediente académico para poder trabajar aquí, se ruega consultar detenidamente las recomendaciones para viajar a España del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación español.

Estas recomendaciones indican que los investigadores extranjeros tienen que contar con la siguiente documentación en vigor: (a) pasaporte, (b) visado, y (c) documentación adicional que justifique el motivo del desplazamiento a España. También se le podría requerir al viajero que demuestre que cuenta con medios económicos para permanecer en España, así como un informe que confirme su buen estado de salud. Además, se podrá denegar la entrada si el viajero no cumple con otros posibles requisitos adicionales. Se podrá obtener la información necesaria antes de emprender el viaje en la Embajada de España que se encuentre en el país de origen, así como en el Ministerio del Interior. También se aconseja contactar con la Embajada del país de origen en España para informar sobre la fecha de llegada y la duración de la estancia por parte del investigador entrante.

Se recomienda que aquellos que sean elegibles soliciten la Tarjeta Sanitaria Europea, la cual es gratuita. Esta tarjeta permite a los investigadores extranjeros recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en cualquiera de los 27 países de la UE, Islandia, *Liechtenstein, Noruega, y Suiza* en las mismas condiciones y al mismo precio (si es de aplicación) que el resto de asegurados del país anfitrión. Sin embargo, por favor téngase en cuenta que dicho acceso no es una alternativa al seguro de viaje porque no cubre la asistencia sanitaria privada ni costes tales como el vuelo de regreso al país de origen o la pérdida/sustracción de pertenencias. Por otra parte, se requiere que aquellos solicitantes que no sean elegibles contraten un seguro completo de salud y viaje. Por lo que respecta a vacunas, se recomienda encarecidamente estar protegido frente a la hepatitis A, hepatitis B, hidrofobia, poliomielitis, sarampión y rubeola (SPR), Tdap (tétano, difteria y tosferina), varicela, culebrilla, neumonía, y gripe. Para más información sobre vacunación, por favor consúltese los estudios llevados a cabo por la Organización Mundial de la Salud, la cual establece que la evolución de los indicadores del estado de salud en España ha sido favorable desde la década de 1970 (con una de las esperanzas de vida más altas del mundo y tasas de mortalidad descendentes desde mediados de 1970 hasta equipararse a la media de la UE). Las principales causas de muerte en España (desde 1970) han sido las enfermedades cardiovasculares, tumorales y respiratorias.